



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO
DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL



R.U.C. N° 20176689359

"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y
DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0062-2024-MDM-A

Villa Saramiriza, 29 de febrero del 2024.

VISTOS:

El Oficio N° 009-2024-DEyP/MDM-ANPR, de fecha 29 de febrero del 2024, la División de Estudios y Proyectos de la Municipalidad Distrital de Manseriche, con el que Remite Expediente para solicitar la aprobación del expediente técnico tipo proyecto de inversión mediante acto Resolutivo denominado: **"CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MARAÑÓN, BARRIO MIRAFLORES Y BARRIO SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO DE SARAMIRIZA – DISTRITO DE MANSERICHE - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, CON CUI N° 2397446.

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional sobre Descentralización, reconocen a las Municipalidades la calidad de Órganos de Gobierno Local, con Autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de acuerdo al Decreto Legislativo N° 1252 se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como sistema administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso del recurso público destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país y se deroga la Ley N° 27293, Ley del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y sus modificatorias, señala que el Expediente Técnico, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación. El requerimiento puede incluir, además, los requisitos de calificación que se consideren necesarios;

Que, el Expediente Técnico evaluado y/o revisado por la División de Estudios y Proyectos en virtud, al Oficio N° 009-2024-DEyP/MDM-ANPR, de fecha 29 de febrero del 2024, proyecto **"CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MARAÑÓN,**

Dirección institucional: Calle Progreso 5/N – Centro Poblado Villa Saramiriza

Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" | "Junja, Takat, Utiyamu, Embatasa"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANSERICHE
C.P. Villa Saramiriza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO
DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL



R.U.C. N° 20176689359

BARRIO MIRAFLORES Y BARRIO SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO DE SARAMIRIZA - DISTRITO DE MANSERICHE - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO", con código Único de Inversiones N° 239446; quien lo suscribe en todas sus páginas, ha evaluado sus costos, para asegurar su calidad técnica;

Que, mediante el Oficio N° 009-2024-DEyP/MDM-ANPR, de fecha 29 de febrero del 2024, el Ing. Alvaro Nicolas Pérez Rodríguez, Jefe de la División de Estudios y Proyectos, con el que Remite Expediente para solicitar la aprobación del expediente técnico tipo proyecto de inversión mediante acto Resolutivo denominado: **"CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MARAÑÓN, BARRIO MIRAFLORES Y BARRIO SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO DE SARAMIRIZA - DISTRITO DE MANSERICHE - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con código único de Inversiones N° 2397446, y recomienda solicitar la aprobación mediante acto resolutivo y proceder con su trámite correspondiente;

Que, la División de Estudios y Proyectos, adscrita a la Gerencia de Obras, desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Manseriche, encargada de revisar, elaborar, evaluar y dar la conformidad de los Proyectos de Obras de Infraestructura Básica y de Servicios, así como de revisar la documentación relacionada a la ejecución de estudios definitivos, mediante Oficio N° Oficio N° 009-2024-DEyP/MDM-ANPR, remitió el Expediente Técnico para su aprobación al Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural el Expediente Técnico del Proyecto **"CREACION DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MARAÑÓN, BARRIO MIRAFLORES Y BARRIO SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO DE SARAMIRIZA - DISTRITO DE MANSERICHE - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con código único de Inversiones N° 2397446; cuyo monto asciende a un valor referencial del (30%) del monto ofertado del CONTRATO N° 019-2023-MDM/ULyCP, de S/. 48,993,878.93 (Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 93/100 Soles. cuya modalidad de Ejecución es por CONTRATA en un Plazo de (90) días calendarios:

COSTO DIRECTO	SI.	33,334,099.93
GASTOS GENERALES (8%)CD	SI.	2,666,727.99
UTILIDAD (8%)CD	SI.	2,666,727.99
SUB TOTAL	SI.	38,667,555.91
IGV (18%ST)	SI.	6,960,160.06
VALOR REFERENCIAL	SI.	45,627,715.97
SUPERVISION(3%VR)	SI.	1,368,831.48
CAPACITACION 1%VR	SI.	456,277.16
EXPEDIENTE TECNICO	SI.	628,500.00
CONTROL CONCURRENTE 2%VR	SI.	912,554.32
PRESUPUESTO TOTAL	SI.	48,993,878.93

Dirección institucional: Calle Progreso 5/N - Centro Poblado Villa Saramiriza

Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" | "Iyujja, Tabat, Umiamu, Embatasa"



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
MANSERICHE
C.P. Villa Saramiriza

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANSERICHE
PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN - REGIÓN DE LORETO
DESPACHO DE ALCALDÍA MUNICIPAL



R.U.C. N° 20176689359

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N° 27972, la Alcaldía es el Órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 43° de la referida Ley, las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el EXPEDIENTE **TÉCNICO** del Proyecto de inversión denominado: **"CREACIÓN DE DEFENSA RIBEREÑA EN EL MARGEN DERECHO DEL RIO MARAÑÓN, BARRIO MIRAFLORES Y BARRIO SAN JUAN DEL CENTRO POBLADO DE SARAMIRIZA - DISTRITO DE MANSERICHE - PROVINCIA DE DATEM DEL MARAÑÓN DEL DEPARTAMENTO DE LORETO"**, con código único de Inversiones N° 2397446; cuyo monto asciende a un valor estimado de S/. 48,993,878.93 (Cuarenta y Ocho Millones Novecientos Noventa y Tres Mil Ochocientos Setenta y Ocho con 93/100 Soles. cuya modalidad de Ejecución es por CONTRATA en un Plazo de (90) días calendarios:

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines.

REGISTRES, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c.
Archivo
Administración
Asesoría legal
Presupuesto
OBRAS
Unidad de inversión




Prof. WAGNER MUSOLINE ACHO
ALCALDE

WMA/A.
Rmai/sg.

Dirección institucional: Calle Progreso S/N – Centro Poblado Villa Saramiriza

Correo electrónico: municipalidadmanseriche@outlook.com

"Unidad, Trabajo, Gestión y Desarrollo" | "Iyujja, Takat, Uniamu, Embatasa"